



Atlántico
para la
Gente

CIRCULAR No. 0010 DE 2021

FECHA: 3 DE MARZO DE 2021

PARA: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DE: PABLO ANDRÉS MORILLO VIÑAS, SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: RADICACIÓN DE SOLICITUDES PARA AUTORIZACION DE RETIRO DE CESANTIAS A TRAVES DEL SAC.

En aras de garantizar la seguridad de la información y evitar posibles fraudes, se les informa a todos los funcionarios administrativos adscritos a la Secretaría, que el único medio autorizado para radicar las solicitudes de autorización de retiro de cesantías del personal administrativo, es el Sistema de Atención al Ciudadano – SAC.

Es importante resaltar que las solicitudes deben ser radicadas **única y exclusivamente con el usuario y contraseña del funcionario titular de la prestación**, ya que se trata de un trámite de carácter personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, las solicitudes radicadas con usuarios anónimos, usuarios de Instituciones Educativas o terceros no serán tramitadas.

Si su usuario SAC presenta inconveniente con la contraseña, o no tiene claridad de cuál es su usuario, puede dirigirse a la funcionaria encargada del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, a través de los correos electrónicos: asereno@atlantico.gov.co.

Agradezco la colaboración y el cumplimiento de la presente.

Sin otro particular.

PABLO ANDRÉS MORILLO VIÑAS
Subsecretario Administrativo y Financiero

REVISÓ: Neil Badran A. – Oficina Jurídica.
APROBÓ: CAMILO E. IMITOLA – Asesor Externo
REVISÓ: Andrea Sereno - Profesional Oficina de Atención al Ciudadano
ELABORÓ: Diana Taibel - Técnico Operativo (E) Oficina de Planta



ISO 9001



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f i y Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co